



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
SECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

USHUAIA, 09 JUN 2025

VISTO el expediente E- N° 39081/2025-MPA, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 85/2025, referente a la “Refacción del Inmueble de la Delegación de Pesca en Puerto Almanza y CEM (Centro de Expedición Móvil) de la Secretaría de Pesca y Acuicultura, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente.

Que mediante Resolución Subs. C. P. y A. N° 053/2025, se efectuó el llamado a cotizar para la Contratación Directa N° 85/2025, recibiendo en consecuencia la oferta presentada por la firma “ALUSUR S.R.L.”, “CHIFEL OSCAR ALBERTO.”, “SAN ROMAN LEANDRO”, “PROMAT S.R.L.” y” BERNALES, MACIAS, JUAN ANTONIO”, adjuntando a orden 38 Planilla Comparativa de Preadjudicación.

Que a orden 97 obra informe N° 76/2025, Letra - DGP-SPyA y a orden 100 Planilla de Preadjudicación.

Que, vista y analizada las ofertas recibidas, corresponde aprobar la adjudicación a favor de la firma “PROMAT S.R.L.”- CUIT N° 30-71083679-1, para los Renglones Nro. 1, 2, 6, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 23, 26 ,28, 29, 30, 33, 35, 36, 43, 44, 45, 47, 49, 50 y 51, por la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 61/100 (\$ 2.317.235,61), para la firma “BERNALES MACIAS, JUAN ANTONIO” - CUIT N° 20-11615185-6, para los Renglones Nro. 3 ,4 ,5 ,7 ,8 ,9 ,10 ,22 ,25 ,27 ,31 ,32 ,34 ,37 ,38 ,39 ,40 ,42 ,46 ,48 ,59 y 60, por la suma total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 01/100 (\$ 1.938.248,01), para la firma “SAN ROMAN LEANDRO” - CUIT N° 20-21589589-1, para el Renglón Nro. 24, por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL (\$132.000) y para la firma “CHIFEL, OSCAR ALBERTO” - C.U.I.T. N° 20-25573875-6, para el renglón Nro. 41 por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA MIL (\$ 140.000,00), quedando desiertos los Renglones Nro. 18, 19, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y 58.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado por la Unidad de Gestión de Gasto 8077UG – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso l), N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3127/24, N° 565/23, N° 10/25, N° 188/23; Resolución M.E. N° 1120/2024 y Resoluciones de O.P.C. N° 17/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud a lo establecido en la Ley Provincial N° 1151, Artículo 16 y Decreto Provincial N°



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
SECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

3192/23, Anexo I.

Por ello:

EL SECRETARIO DE PESCA Y ACUICULTURA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 85/2025, referente a la "Refacción del Inmueble de la Delegación de Pesca en Puerto Almanza y CEM (Centro de Expedición Móvil) de la Secretaría de Pesca y Acuicultura dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente, a favor de la firma "PROMAT S.R.L." – CUIT N° 30-71083679-1, para los Renglones Nro. 1, 2, 6, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 23, 26, 28, 29, 30, 33, 35, 36, 43, 44, 45, 47, 49, 50 y 51, por la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 61/100 (\$ 2.317.235,61), para la firma "BERNALES MACIAS, JUAN ANTONIO" CUIT N° 20-11615185-6, para los Renglones Nro. 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 22, 25, 27, 31, 32, 34, 37, 38, 39, 40, 42, 46, 48, 59 y 60, por la suma total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 01/100 (\$ 1.938.248,01), para la firma "SAN ROMAN LEANDRO" CUIT N° 20-21589589-1, para el Renglón NRO. 24, por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL (\$132.000) y para la firma "CHIFEL, OSCAR ALBERTO" C.U.I.T. N° 20-25573875-6, para el renglón Nro. 41 por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA MIL (\$ 140.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º. - Declarar desiertos los renglones Nro. 18, 19, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y 58 de la presente Contratación Directa, y autorizar el segundo llamado del mismo. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Producción y Ambiente a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las U.G.G. N° 8077UG U.G.C. UC8077, Clasificaciones 20000 y 40000 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S. P y A. N° 058/2025.-

CANTU Carlos
Alfredo

Firmado digitalmente por
CANTU Carlos Alfredo
Fecha: 2025.06.09 14:11:57
-03'00'